



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MONTERREY

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE
MONTERREY CASANARE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL
PALACIO DE JUSTICIA. - MONTERREY**

HACE SABER

Que en el proceso No. **2005-00061**, adelantado por MARIA AMALIA ROJAS SUÁREZ contra CIRO ANTONIO SÁNCHEZ, este despacho mediante providencia de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), señaló la hora de las 2:00 P.M. del día tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **470-50197** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, debidamente embargado, secuestrado y avaliado, predio RURAL, denominado LA VEGA del municipio de Monterrey departamento de Casanare, código predial nuevo 85440000000011012800000 , código predial anterior 000-00-0011-0128-000 , área de terreno 12 hectáreas más 3.211 M2 que se encuentra delimitado dentro de los siguientes linderos establecidos según Escritura Pública No. 159 del 04 de octubre de 1999 de la Notaría de Monterrey:

PUNTO DE PARTIDA. Punto número uno (1) donde convergen las colindancias de la ALCALDIA MUNICIPAL, LUIS ANTONIO MUÑOZ y el interesado. Partiendo del punto (1) con dirección S 25°17'E el punto dos (2) en ciento ochenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros (188,51) con predios de LUIS ANTONIO MUÑOZ, partiendo del punto dos (2) con dirección N 62°32'E el punto tres (3) en ciento treinta y ocho metros con ochenta y tres centímetros (138,83) con predios de LUIS ANTONIO MUÑOZ, partiendo del punto tres (3) con dirección N 71°55'E el punto cuatro (4) en nueve metros con treinta y un centímetros (9,31) con predios de LUIS ANTONIO MUÑOZ, partiendo del punto (4) con dirección S 12°39'W el punto cinco en veintisiete metros con cincuenta centímetros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MONTERREY

(27.50) con predios de la Alcaldía municipal de Monterrey, partiendo del punto cinco (5) con dirección S 16°43'W el punto seis en veinticinco metros con ochenta y nueve centímetros (25.89) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey, partiendo del punto seis (6) con dirección S 27°56'W el punto siete (7) en veintinueve metros con veintiún centímetros (29.21) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey, partiendo del punto siete (7) con dirección S 47°24'W el punto ocho (8) en sesenta y cinco metros con cinco centímetros (65.05) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey, partiendo del punto ocho (8) con dirección S 70°44'W el punto nueve (9) en dieciséis metros con diez centímetros (16.10) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey, partiendo del punto nueve (9) con dirección S 68°54'W el punto diez (10) en treinta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (36.53) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey, partiendo del punto diez (10) con dirección S 62°33'W el punto once (11) en veintitrés metros con cinco centímetros (23.05) con predios de MILCIADES BOHORQUEZ, partiendo del punto once (11) con dirección N 58°9'W el punto doce (12) en seis metros con siete centímetros (6.07) con predios de MILCIADES BOHORQUEZ partiendo del punto doce (12) con dirección S 68°46'W el punto trece (13) en cuarenta y siete metros con siete centímetros (47.07) con predios de MILCIADES BOHORQUEZ, partiendo del punto trece (13) con dirección S 81°47'W el punto catorce (14) en treinta y dos (32) metros con predios de MILCIADES BOHORQUEZ partiendo del punto catorce (14) con dirección N22°57'W el punto quince (15) en quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15.59) con predios de MILCIADES BOHORQUEZ, partiendo del punto (15) con dirección N 62°46'W el punto dieciséis en quince metros con veintidós centímetros (15.22) con predios de MILCIADES BOHORQUEZ. Partiendo del punto dieciséis (16) con dirección N 75°53'W el punto diecisiete (17) en cuarenta y siete metros con nueve centímetros (47.09) con predios de MILCIADES BOHORQUEZ, partiendo del punto diecisiete (17) con dirección S 61°23'W el punto dieciocho en ciento dos metros con tres centímetros (102.03) con predios de MILCIADES BOHORQUEZ, partiendo del punto dieciocho (18) con dirección S 83°14'W el punto diecinueve en cincuenta metros con veintisiete centímetros (50.27) con predios de ANIBAL GUERRERO MORA, PARTIENDO DEL punto diecinueve (19) con

dirección N 82°9'W el punto veinte (20) en doscientos trece metros con setenta y un centímetros (213.71) con predios de CUPERTINO AGUIRRE, partiendo del punto veinte (20) con dirección N 36°23'W el punto veintiuno (21) en cincuenta y seis metros con ochenta y ocho centímetros (56.88) con predios de TRANSITO RAMIREZ, partiendo del punto veintiuno (21) con dirección N 31°35' el punto veintidós (22) en noventa y tres metros con cincuenta y tres centímetros (93.53) con predios de TRANSITO RAMIREZ, partiendo del punto veintidós (22) con dirección N 31°11'W el punto veintitrés (23) en noventa y tres metros con cincuenta y tres centímetros (93.53) con predios de TRANSITO RAMIREZ, partiendo del punto veintitrés (23) con dirección N 80°11'E el punto veinticuatro (24) en trescientos sesenta y ocho metros con setenta y siete centímetros (368.77) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey, partiendo del punto veinticuatro (24) con dirección S 55°50'E el punto veinticinco (25) en cien metros con siete centímetros (100.07) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey, partiendo del punto veinticinco (25) al punto de partida con dirección N 39°45'E el punto uno (1) en ciento seis metros con treinta y siete centímetros (106.37) con predios de la Alcaldía Municipal de Monterrey y encierra.

Para un total de una extensión de 12 HECTAREAS y 3.211 M²

Información del Secuestro:

Nombre: JAIRO RODRIGUEZ VEGA VELAZCO, identificado con C.C. No. 79.396.856, cuyo domicilio es Calle 10 No. 20-09 de Yopal-Casanare, celular 3108712122 y correo electrónico tar-cu@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Para tal fin, se señalará como base para la licitación del inmueble avalado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$243.735.640 MCTE)** el setenta por ciento (70%) de su avalúo, esto es, **SCIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$170.614.948 MCTE)**.

Serán admisibles las posturas que previamente hayan consignado a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta cuando haya transcurrido una hora por lo menos.

Se advierte a los interesados en participar, que esta diligencia se realizará de forma virtual por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

La postura deberá ser remitida al correo electrónico de este despacho j01prctomonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co, el documento que contenga la postura deberá estar en formato PDF protegido con una contraseña, indicando de igual forma la dirección electrónica del postor para efectos de notificaciones.

Para los fines indicados en el Art. 450 del C.G.P., se expiden los avisos para las publicaciones por una sola vez el día domingo con una antelación no inferior a diez días a la fecha señalada del Remate. En el diario El Espectador, o el diario El Tiempo, hoy nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) Monterrey-Casanare.



DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32620fe31d5faf66b08f57775391cd347f9f37188b80bc6336d61a055502b1e4**
Documento generado en 13/04/2021 10:52:39 AM